



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

 GOBIERNO DE SANTA FE

"Santa Fe Provincia Productora de
Combustibles de Origen Vegetal"

RESOLUCION N°

ME

11 127-

RESOLUCION N°

MOPyV

070

SANTA FE, 12 MAR 2008

VISTO:

El expediente N° 00301-0057975-7 del Registro del Sistemas de Información de Expedientes, relacionado con la Obra: "Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N° 19 – Tramo: Ruta Nacional N° 11 (Provincia de Santa Fe) – Ruta Nacional N° 158 (Provincia de Córdoba) – Licitación Pública Internacional N° 1/07", en el marco del Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe (Préstamo BIRF 7429-AR), con financiamiento parcial del Banco Mundial y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta N° 078 (ME) y N° 045 (MOPyV) de fecha 19/02/08, se aprobó el Informe sobre Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato (Acta de Comisión de Evaluación), elaborado por la Comisión Especial Evaluadora, y se adjudicaron los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la Licitación Pública Internacional N° 01/07, para la ejecución de la Obra: "Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N° 19 – Tramo: Ruta Nacional N° 11 (Provincia de Santa Fe) – Límite Interprovincial Córdoba";

Que al momento de la apertura de las ofertas de las firmas calificadas para la ejecución de la obra mencionada en el considerando anterior, la presentación N° 7 fue la empresa José J. Chediack S.A.I.C.A.;

Que en dicha Resolución Conjunta de adjudicación se mencionó equivocadamente como adjudicataria de los Lotes 2 y 3 a la empresa Chediack S.A., cuando lo correcto era José J. Chediack S.A.I.C.A.;

Que el Area Legal de la Unidad de Gestión del presente Programa ha tomado debida intervención aconsejando la continuación del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que además, la Subsecretaría Legal del Ministerio de Economía ha intervenido no encontrando observaciones al acto administrativo cuya aprobación se gestiona;

Que la Subsecretaría Técnica y de Coordinación del Ministerio de Economía ha tomado debida intervención aconsejando la continuidad del acto administrativo;



Provincia de Santa Fe
 Ministerio de Economía
 Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

GOBIERNO DE SANTA FE

"Santa Fe Provincia Productora de
 Combustibles de Origen Vegetal"

Que las Coordinaciones Ejecutiva y Operativa del Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe creada por Decreto N° 2011/06 y su modificatorio Decreto N° 0113/08, aconsejan la continuación del trámite;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y
 EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA,
 EN CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL
 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL – SANTA FE**

RESUELVEN:

1°. Rectifíquese el nombre de la empresa Chediack S.A., adjudicataria de los Lotes 2 y 3 de la Licitación Pública Internacional N° 01/07 para la ejecución de la obra: "Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N° 19 – Tramo: Ruta Nacional N° 11 (Provincia de Santa Fe) – Límite Interprovincial Córdoba", mencionada en la Resolución Conjunta N° 078 (ME) y N° 045 (MOPyV), de fecha 19/02/08, por José J. Chediack S.A.I.C.A.

2°. Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Arq. Hugo G. Storero
 Ministro de Obras Públicas y Vivienda
 PROVINCIA DE SANTA FE

[Handwritten signature]
 Ministro de Economía
 Pcia. Santa Fe

ES COPIA CONFORME

C.P.N. BELZON ANTONIO VIVES
 DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
 Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
 MINISTERIO DE ECONOMÍA